

MINISTERIO  
DE TRANSPORTE  
Y OBRAS PÚBLICAS

C.A.J.

MESA DE ENTRADA		
28 DIC. 2017		
NÚMERO DE REFERENCIA		
CHD-EVU	60	777 615
FIRMA		

Expediente N° **2017-10-3-0004955**

Tipo de Expediente: Plan de Gestión Ambiental (PGA)

Tipo OFICINA  
Titular: DNV - CONTRATACIÓN DE OBRAS NACIONALES 10/003/10023100

Oficina Origen: Ministerio de Transporte y Obras Públicas / DNV - DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD 10/003/10000000 / DNV - ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL 10/003/10021403

Asunto: DIRECTOR DE OBRA - ING. DIEGO FERRARI RTE. PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL REF. A "RUTA N° 3, TRAMO: TRINIDAD (191KM100) - PUENTE SOBRE ARROYO GRANDE (243KM000), LICITACIÓN C/88.

Fecha Inicio: 13/12/2017 09:51:46 Fecha Valor: 13/12/2017

Prioridad: Normal Acceso restringido: No

Elemento Físico: No Clasificación: Público



REPÚBLICA  
ORIENTAL  
DEL URUGUAY



DIRECCIÓN NACIONAL  
DE VIALIDAD

Sr. Jefe Departamento de Obras Nacionales  
Ing. Ernesto Carballo

Trinidad, 6 de noviembre de 2017.

Presente

Se eleva Plan de Gestión Ambiental correspondiente a la Licitación C/88  
"Ruta N°3, tramo: Trinidad (191km100) – Puente sobre Arroyo Grande (243km000)"  
CONSORCIO INCOCI – CUJÓ.

Sin otro particular saluda atentamente

Ing. Diego Ferrari  
Director de Obra



1/28



Trinidad, 20 de octubre del 2017.

**CORPORACION VIAL DEL URUGUAY**

Director de Obra

Ing. Diego Ferrari

Presente:

Ref.: Licitación C/88 "RUTA N° 3,

TRAMO: TRINIDAD (191km100) – PUENTE SOBRE AO GRANDE (243km000)

**PLAN DE GESTION AMBIENTAL**

Por la presente elevamos a Ud. Plan de Gestión Ambiental elaborado para la obra de referencia en cumplimiento de las Condiciones Generales del Contrato.

Sugerimos el pago del 50% inicial del rubro Recuperación Ambiental, en cuotas mensuales iguales y consecutivas a partir del mes de implantación en obra durante su ejecución, y completar la totalidad del rubro una vez recibido el tramo.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente

A handwritten signature in black ink is written over the typed name and title below it. The signature appears to read "Ing. Eduardo SCATTOLINI".

Ing. Eduardo SCATTOLINI  
p/ INCOCI SA



## CONSORCIO INCOCI - CUJO

Licitación C/88

"Obra: RUTA N° 3,

TRAMO: TRINIDAD (191km100) – PUENTE SOBRE AO GRANDE (243km000)

### PLAN DE GESTION AMBIENTAL

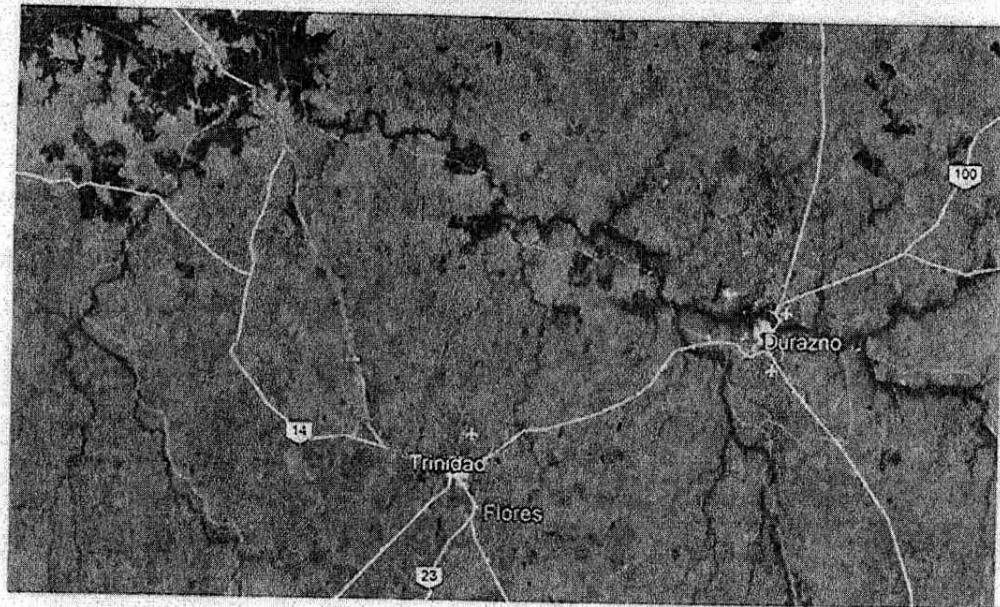
El presente Plan de Gestión Ambiental (PGA) deja establecidos los lineamientos generales para la gestión ambiental de la obra vial de referencia, según lo establecido en el contrato.

Se deja constancia que el presente PGA hace referencia a las pautas de gestión a ser aplicadas en la realización de las actividades referentes a aspectos relacionados con la protección ambiental específicamente, que surgen de dar cumplimiento al Manual Ambiental para Obras y Actividades del Sector Vial. No se incluyen aspectos de salud ocupacional ni de seguridad en obra, los que han sido atendidos para el registro de obra en el MTSS, en el marco del decreto 125/14 Seguridad e Higiene en la Industria de la Construcción.

En el presente PGA se han incluido los aspectos de gestión y las medidas de mitigación a ser adoptadas para el conjunto de actividades consideradas, y definidas al presente momento, ya que algunas indefiniciones llevan a tener indeterminaciones en cuanto a implantaciones o no de plantas de procesamiento de material, las que se irán determinando y comunicando en futuros ajustes del presente PGA, en los informes trimestrales.

### DESCRIPCION

La obra consiste en la ejecución de refuerzo con hormigón de la ruta N° 3 en el tramo comprendido entre la localidad de Trinidad (191km000) y el puente sobre Arroyo Grande (243km000).



La obra comprende tareas de:

- Pavimento
  - Fresado para restitución del galibo de la calzada
  - Texturizado, lavado y barrido de toda el área para asegurar la adherencia de la capa de refuerzo con la estructura existente
  - Construcción de pavimento de hormigón de 14cm de espesor, reforzado con micro y macro fibras
  - Construcción de banquinas conformadas por una capa de material granular con tratamiento bituminoso superficial, y algunos sectores con pavimento de hormigón
- Señalización
  - Demarcación horizontal sobre el nuevo pavimento
  - y colocación de nueva señalización vertical.

Para poder llevar a cabo las actividades previstas, será necesaria la instalación de infraestructura accesoria, en ese sentido se distinguen los siguientes elementos:

- Campamento de obra



## CONSORCIO INCOCI - CUJO

- Canteras para extracción de material
- Planta elaboradora de material
- Frente de obra

A continuación, se analiza cada uno de estos elementos:

### CAMPAMENTO

Dada la longitud de la obra, se estima se utilizarán al menos 2 campamentos, los cuales se prevé se ubiquen alrededor del primer y último cuarto de la obra.

Los mismos estarán conformado por oficinas del Consorcio y de la Administración, laboratorio, vestuario y baño, depósito de herramientas menores. A la vez se prevé un sector para el estacionamiento vehículos.

Es de esperar que estos campamentos sean área de instalación de la planta de hormigón.

Se estima que la cantidad máxima de personas a trabajar no superará las 40 personas que será en el momento de tendido de hormigón, por lo que las áreas de baño y servicios se irán adecuando a dicha cantidad en forma progresiva.

Dado que en las áreas de trabajo no se generarán gran cantidad de residuos domésticos, los mismos serán colocados en bolsas plásticas y depositados en contenedores debidamente identificados en el obrador, para luego ser llevadas a los depósitos municipales.

El agua para los baños y duchas será no potable, y depositada en tanques elevados para ser distribuidos gravitatoriamente a los diferentes puntos de entrega, mientras que el agua para ingerir del personal será suministrada en botellones con sendos dispensadores.

En el área de implantación de la planta, que se estima junto a las áreas de oficina, se instalará un taller para las reparaciones menores y mantenimiento.

La maquinaria que se utilizará en la obra de forma casi permanente consistirá en:



### CONSORCIO INCOCI - CUJO

Fresadora, barredora, camión con agua, pavimentadora de hormigón, aserradoras de disco, máquina de curado de hormigón, motoniveladora, equipos de compactación, camión regador de asfalto, gravilladora, camiones con caja volcadora.

Como medidas de mitigación para el control de impactos se adoptarán las siguientes:

- Se trabajará en horario diurno a los efectos de minimizar las molestias por ruido procedente de la maquinaria de la obra.
- El suministro de combustible se realizará desde camiones surtidores del proveedor asistiéndose con bandejas estancas a los efectos de evitar derrames accidentales sobre el suelo.
- Las áreas destinadas al manejo de productos peligrosos y depósito transitorio de residuos sólidos estarán debidamente acondicionadas y señalizadas.

Previo a la finalización de las obras se implementará un plan de abandono del área afectada, el cual incluirá la limpieza y regularización del predio a fin de dejarlo en las condiciones lo más parecida a la etapa inicial sin rastros de la implantación provisoria del obrador.

### CANTERA

La obra requiere el uso de agregados pétreos de trituración y de agregados pétreos naturales, además de cemento portland.

Los agregados pétreos serán extraídos y procesados en la cantera ubicada en ruta 14, 143km800 unos 750m por la senda de servicio a (+). Actualmente se están abordando las actividades que tienen que ver con la comunicación a DINAMA, y la inclusión de la misma en el registro de DNV.

Las arenas naturales que se usarán en el hormigón serán obtenidas a través de canteras comerciales, a definir.

El cemento portland será adquirido en la planta ANCAP Paysandú.

Por otra parte, las canteras donde se extraerá el material granular natural para el recargo de banquinas, serán definidas estimándose utilizar más de un yacimiento a lo largo del tramo de



obra. Una vez definido y acordado con el propietario será comunicado a la Dirección de Obra y realizado los trámites para la autorización de la extracción correspondiente.

En la cantera de agregados pétreos se prevé la disposición de baño químico, comedor y un depósito de equipos, herramientas y repuestos, para atender tanto al personal fijo de la cantera como los choferes de los camiones de acarreo.

Los equipos correspondientes a la explotación de dicha cantera consistirán básicamente en un wagon drill, una excavadora, camión de acarreo interno (desde el frente de cantera a la trituradora), un equipo de trituración completo, compuesto por una primaria de mandíbula, un secundario y terciario de conos, sendas zarandas y cintas correspondientes, una pala cargadora para ir atendiendo los acopios y realizando la carga de material.

Como parte de las medidas de mitigación, equipamiento y control, se destacan las siguientes:

- Se colocará la correspondiente señalización para comunicar al tránsito la interferencia con vehículos de obra a lo largo del transporte del mismo.
- Se ubicarán los referidos acopios transitorios de forma que no intercepte escorrentimientos pluviales significativos. Construyéndose donde lo merezca, canales para desviar el escorrimento en torno a la zona del acopio, evitando que arrastren el material. Las zonas destinadas para acopios serán acondicionadas previo a su uso, lo cual implica que si tenía una capa de suelo vegetal, esta sea removida. Luego se conservara para su posterior uso en la etapa de recuperación ambiental. Se limitará la altura de los mismos de manera de disminuir la generación de polvo.
- El manejo y utilización de explosivos será acorde a la legislación correspondiente y será manipulado por personal debidamente autorizado.

#### **PLANTA DE HORMIGÓN**

La elaboración del hormigón a ser utilizado en la obra vial será a través de una planta de dosificadora mezcladora.

La misma será propiedad del consorcio y se instalará en distintos lugares debido a la extensión de la obra, previéndose a priori implantarla en las proximidades de los campamentos.



El cemento portland utilizado será adquirido a granel y acopiado en los silos de almacenaje de la propia planta y auxiliares.

Para el agua se dispondrá de un tanque australiano, y será extraída o de pozo semisurgente a construir o de tajamares existentes.

Como medidas de mitigación, gestión, control y seguimiento se destacan las siguientes:

- No se operará la planta en horas de descanso nocturno, de manera de no perturbar a los pocos vecinos que hay en la zona.
- Se colocarán carteles advirtiendo sobre diversos riesgos, así como también se contará con extinguidores para el combate de incendios y material para primeros auxilios.
- Se dotará al personal con equipamiento de protección personal, en especial mascarillas para polvo y protección auditiva.
- Se construirá una pileta de decantación para el lavado de los camiones que transportan el hormigón,
- Al respecto del lavado de equipos y herramientas se realizará en una zona adecuada para ello con un sistema de reciclado de efluentes evitando el vertido e infiltración en terreno o curso de agua.
- Las aguas de lavado serán recicladas en su uso para hormigón conjuntamente con agua de pozo. Los sólidos sedimentados serán retirados periódicamente y utilizado en los terraplenes o incluso aportados como agregados de hormigón.  
La pileta constará de 3 compartimientos, uno para acceso de camiones, otro en rampa para la decantación del material y otro para el depósito del agua vertida desde el anterior.

#### FRENTE DE OBRA

Los frentes de obra están directamente relacionados con las tareas a ejecutar que describimos al principio y que son de carácter móvil.

La obra se realizará con el tránsito sobre la ruta, por lo que se prevé trabajar con banderilleros y señalización nocturna acorde la avance de la misma.



## CONSORCIO INCOCI - CUJO

Se instalarán baños químicos cuya ubicación y cantidad irá variando conjuntamente con los frentes de obra. Los efluentes generados, serán gestionados por la empresa prestadora del servicio.

Como medidas de mitigación, gestión y control se consideran las siguientes:

- Se trabajará en horario diurno, de manera de minimizar las molestias por ruido procedente de la maquinaria de la obra y la afectación al tránsito.
- Se disminuirá la emisión de polvo mediante riego de agua continuo durante la obra.
- Para disminuir el riesgo de accidentes, se instalará un sistema de señalización adecuado a lo largo del área de trabajo. Dicho sistema responderá a un Proyecto de Señalización realizado según las directivas de la Norma Uruguaya de Señalización de Obras del MTOP.
- El suministro de combustibles a las maquinarias en los frentes de obra se realizará desde camiones surtidores asistiendo con bandejas estancas a los efectos de evitar derrames accidentales sobre la superficie.
- El suelo retirado de las cunetas y del resto de la faja, que no se reutilice, así como el material de desecho no apto técnicamente para su reutilización en terraplenes, podrán ser acopiados en forma transitoria y oportunamente se transportarán a los sitios definidos de acopio definitivo de depósito.
- Se proveerá al personal del equipamiento apropiado para el transporte y el manejo del hormigón, los cuales serán de uso obligatorio por parte de los operarios.

### DOCUMENTOS ADJUNTOS

- Se adjunta el plan de Gestión de Obras/Sectores del SGI del consorcio compuesto por  
Gestión de la Calidad.  
Gestión ambiental  
Gestión salud y seguridad ocupacional PC 7101.
- Valoración de aspectos ambientales RC 7101-04.
- Identificación general de cumplimiento de requisitos legales ambientales RC 4250b.



- Solicitud de Autorización Ambiental Previa para el Proyecto de extracción de material a DINAMA (Clasificación del Proyecto).
- Solicitud de Inclusión al inventario de canteras de Obra Pública del MTOP (carátula sellada).

Octubre 2017.



Ing. Eduardo SCATTOLINI  
Por INCOCI SA

A handwritten signature in black ink is written over a large, faint, overlapping signature. Below the signature, the name "Ing. Eduardo SCATTOLINI" is printed in a standard font, followed by "Por INCOCI SA".

INCOCI SA DR. Luis A. de Herrera 519 CP 85000 Trinidad - Telefax: 4364 6000 - incoci@incoci.com.uy  
CUJO SA Rivera 1278 CP 50000, Salto, - Telefax: 4733 4360 - empresa@cujo.com.uy

10/20

	INCOCI	PLAN DE SGI	PC 7101
<b>PLAN DE GESTIÓN DE OBRAS/SECTORES</b>			
		Fecha: 07/08/2017	Rev: 10

IDENTIFICACIÓN DE OBRA/SECTOR: C/88 "RUTA N° 3	ETAPA DE OBRA: inicial
DIRECTOR DE OBRA, JEFE DE SECTOR: Jean Pierre Blidegain - Mariano Cabrera	FECHA DE INICIO DE OBRA O ETAPA DE OBRA: 06/11/2017
CAPATAZ o ENCARGADO DE SECTOR: Fernando Revetria	PLAZO DE OBRA O ETAPA DE OBRA: 20 meses

**PERSONALIDADES INVOLUCRADAS**

JO - Jefe de Obra - Director de Obra de INCOCI  
 DO - Director de Obra - Director de Obra del Cliente  
 ATO - Asistente Técnico en Obra

GG - Gerente General  
 GF - Gerencia Financiera  
 EP - Encargado de Personal

ETyD - Encargado Taller y Depósito  
 A. SGI - Asistente Sistema de Gestión Integrado  
 PRV - Técnico Prevenciónista  
 CPZ - Capataz

**GESTIÓN DE LA CALIDAD – UNIT ISO 9.001:2015**

ETAPA	FLUJO DEL PROCESO	DOCUMENTO DEL SGI APPLICABLE	RESPONSABLE PARA ESTE PASO	REGISTRO DE CONTROL	FRECUENCIA Y RESPONSABLE DEL CONTROL	UNIDAD DE MEDIDA Y RESP. DE LIBERACIÓN DE TRABAJOS	OBSERVACIONES
1	Planificación de Obra	PRA 7101	JO Asist. de Área Técnica	Cronograma de obra	Antes del inicio de la obra / JO	JO	Se verificará avance por rubro contra cronograma inicial
2	Informes mensuales de Operación	PRA 7101	JO	RC 7577 - Certificaciones mensuales	Mensualmente / GG	Informe recibido / GG	Informe preventorista/ Técnico
3	Seguridad en obra	PRA 7101	JO	Informe Técnico Prevencionista	Durante toda la obra/ Capataz	prevencionista/ Técnico	Al inicio de la obra deberá estar inscripta en MTSS

4	Comunicación con el cliente	PRA 7206 - DC 5503	JO	Libro de obras, mails enviados y recibidos por la D.O.	Según necesidades / JO	Según necesidades / JO y DO	Cualquier comunicación deberá obligatoriamente estar avalada por el DO
5	Ingreso de Obreros - Formulario de trabajo	PRA 6202	Apuntador/ JO	RC 6205	Cuando ingresa un nuevo funcionario / Apuntador	Legajo completado y archivado en Dpto de Personal / JO y RP	
6	Ingreso de Obreros - Contrato de trabajo	PRA 6201	Apuntador/ JO	RC 6204a	Cuando ingresa un nuevo funcionario / Apuntador	Contrato firmado y archivado en Dpto de Personal / JO y RP	
7	Computo de jornales de quincena	PRA 6205	Apuntador/ ATO/ JO	RC 6206a	Por quincena/ Apuntador, JO	Quincenas informadas a Dpto de Personal / JO	A fin de mes y luego de firmadas las tarjetas por el personal se remitirán a la oficina
8	Corrección de jornales de quincena	PRA 6205	Apuntador/ ATO/ JO	RC 6206c	Por quincena/ Apuntador, JO	Quincenalmente si corresponde /JO	
9	Implantación	PRN 7121 - Dec. 125/2014	JO / Capataz	Al comienzo de trabajos	JO / Capataz	Obrero Instalado	DO / Capataz / Téc. Prevenciónista
10	Construcción de Obrador e Instalaciones provisionales	PRN 7121 - Dec. 125/2014	JO / Capataz	Al comienzo de trabajos y según avances de frente de obra / Capataz	Al comienzo de trabajos y según avances de frente de obra / Capataz	Instalaciones terminadas /JO	
11	Replanteo	Plano aprobado para obra y/o plano del contrato	JO/ ATO/ Capataz/ Topógrafo	Anotaciones en planos de trabajos - Planilla generada en obra	Por sector, por canchas preparadas / JO, Capataz	Por sector / JO, Capataz	Describir como se hará el amarillamiento inicial y cuál sera la referencia para la nivelación los puntos.
12	Excavación y retiro del material	PRR 7527	JO / Capataz	RC 7527 o planilla generada en obra	Diariamente, mientras duren los trabajos de extracción de material - Apuntador	Control de cotas - Capataz	

12/28

13	Dosificación Hormigón	PRR 7514	JO	Planillas ensayos	Único / JO	Dosificación acorde al pliego / JO
14	Impresión / Riego de adherencia	PRR 7519 - Especificaciones técnicas	Capataz / JO	RC 7519 - RC 7520	Diaria, por camión / Chofer del camión regador	Área imprimada / Capataz
15	Tratamiento Bituminoso	PRR 7520	Capataz / JO	RC 8501 - RC 7519 - RC 7520	Diaria/ Capataz	Tramo aprobado por inspección visual
16	Pavimento de Hormigón	Plano aprobado para obra y/o plano del contrato	Cuadricula de carpintería, herrero / CPZ	Plantilla generada en obra. Anotaciones en planos de trabajo.	Previo al inicio de hormigonado / CPZ - JO	Se utilizará hormigón elaborado en obra, encofrados tradicionales y alquilados
17	Verificación de niveles	IT 7603 - IT 7601 - IT 7602	Topógrafo	RC 7513 - RC 7602	Mensual / Topógrafo	Por sector / JO, CPZ
18	Instrumentos de Laboratorio	IT 7601 - IT 7602	Laboratorista	RC 7601	Cuando corresponda / Laboratorista, JO	Nivel verificado
19	Control de Consumo de GasOil - Lubricantes Aceites		ATO / Apuntador	RC 7404 - RC 7574 - RC 6306	A diario, por equipos / Maquinista, Apuntador	Equipos calibrados / JO
20	Mantenimiento de Equipos	PRA 6301	Apuntador / Encargado TyD	RC 6303	Diario / Apuntador	Planilla consumos / JO
21	Parte Diario de Equipos	PRA 6301	Apuntador	RC 6306	Diario / Maquinista, Apuntador	Planilla consumos / Encargado TyD
22	Control de entrada y salida de materiales en obra	PRA 7404	ATO/ Apuntador	RC7403a - RC7403b - RC 7403c - RC7403e - RC7403f - RC7403g - RC7403h - RC7574	A diario / Apuntador, JO	Planilla registros / JO

23	Ensayos de Hormigón	Norma UNIT 25 / UY S 2389 / IT 7514 / IT 7602	Laboratorista / JO / Capataz	RC 7514 - RC 7504d - RC 7514c	Cuando se realicen / Laboratorista, JO	Trazabilidad de ensayos / DO	Según requisitos del cliente (Mínimo 6 probetas por elemento estructural fundaciones, pilares, vigas, losos)— Ensayo a realizar en laboratorio de INCOCI S.A.
24	Confección de planillas de trazabilidad de ensayos de HGN	PRR 7514	Laboratorista	RC 7514	Diario, definir densidad de ensayos / DO y JO	Resultados trazables / DO	En caso de valores insuficientes, consultar a DO sobre cómo proceder y dejar registro de las acciones tomadas
25	Control de curado de Probatas	IT 7514	Laboratorista	RC 7514d	Diario / Laboratorista		Control de temperatura de la piletita de curado
26	Ensayos de Densidad en Sitio	UY S 2389	Laboratorista	IT 7602	Comienzo de cada obra	Equipos calibrados / DO	
27	Confección de planillas de trazabilidad de ensayos de densidad en sitio	La plantilla no tiene número de registro en SGII	Laboratorista	RC 7514c	A criterio de la inspección de obra / Laboratorista	Resultados Ensayos Satisfactorios / JO	En caso de valores insuficientes, consultar a DO sobre cómo proceder y dejar registro de las acciones tomadas
28	Limpieza de obra	PRA 7591	Personal de INCOCI S.A.	RC 7591	A diario/ Capataz	A diario / Capataz Mensual / Apuntador, JO	
29	Retiro de instalaciones temporales	PRA 7122	Personal de INCOCI S.A.		Al fin de obra/ Capataz	Fin de obra / Capataz, JO	
30	Retiro de maquinaria		Personal de INCOCI S.A.		Al fin de obra/ Capataz	Fin de obra / Capataz, JO	

Nota: Específicamente para la Planta Trituradora, Planta Asfáltica, Planta Dosificadora y Mezcladora (brindando servicios a terceros o en producción para una obra) es importante dejar documentado la sistemática de control de calidad de la producción.

14/28

## GESTION AMBIENTAL - UNICO 04/001/2015

Tipo de control: IV - Inspección Visual, M - Medición, C - Cuantificación

NOTA: El PRN 7501 "Seguimiento y medición de aspectos ambientales", se deberá tener en cuenta como documento aplicable para todos los puntos que se detallan a continuación.

Nº ITEM	ASPECTO DE LA GESTION AMBIENTAL CONSIDERADO	DOCUMENTO DEL SGI	REGISTRO DE CONTROL	Indicador de control	RESPONSABLE	FRECUENCIA DE CONTROL	TIPO DE CONTROL
1	Quejas de vecinos relacionadas con aspectos ambientales (quejas por desvíos, cierres de calles, congestión de tránsito, ruido, obstrucción de acceso a viviendas, etc.)	PRN 7501, PRN 7203 y DC 5503	RC 7574 y RC 7203	Cantidad de quejas	JO / Apuntador	Mensual	C
2	Incidentes medio ambientales (manchas de fluidos contaminantes en suelo, derames accidentales de sustancias contaminantes, carga, etc, en cuerpos de agua, escape de gases refrigerantes, etc.)	PRN 7501 - PRN 8302	RC 7574 Se registra como un incidente y se describe la situación y la causa	Cantidad de incidentes y área afectada	JO / Apuntador	Mensual	C
3	Consumos en general (ver detalle en el PRN 7501 )	PRN 7501	RC 7574 - RC 7578 y RC 7578b - RC 7572 - RC 7404 o RC 7573 - RC 7545	Según PRN 7501	Apuntador, JO, Capataz	Mensual	C
4	Producción de Plantas de Producción Y cantidad de días que han estado prendidas	PRN 7501	RC 7574	Según PRN 7501	JO, Capataz y apuntador	Mensual	C
5	Gestión de residuos	PRN 7501 - IT 7113	RC 7574 - RC 7571	Litros	Apuntador / Auxiliar de limpieza	Mensual	C
6	Generación de aguas servidas	PRN 7501	RC 7574 - RC 7575	Ver registro (nivel, mantenimiento, vaciado, etc)	JO, Capataz y apuntador	Mensual	C

15/28

7	Generación de efluentes de lavado en general (mixer, camiones, hormigoneras, etc.). <b>Es necesario que en este aspecto registre: volumen de efluente generado por día, solución a adoptar</b>	PRN 7501 - IT 7110 - IT 7118 - IT 7119	RC 7574 - RC 7576	P, partículas sólidas, grasas y aceites, etc. según corresponda	JO / ETYD	Determinar en este plan la frecuencia en función de las dimensiones de la solución y el volumen generado por lavado al día e informar al responsable	M
8	Disposición final de las baterías usadas. Se envían a Taller y Depósito Central con registro correspondiente.	PRN 7501 - IT 7111	RC 7574 - RC 7111	Unidad	Capataz / Apuntador - ETYD	Mensual	C
9	Gestión de aceite quemado, lubricantes usados y keroseno usado. Se envía a Taller y Depósito Central o a ANCAP de la ciudad si la recibe, con registro correspondiente.	PRN 7501 - IT 7113	RC 7574 - RC 7119	Litros	Capataz / Apuntador - ETYD	Mensual	C
10	Gestión de chatarra. Se envían a Taller Y Depósito Central con registro correspondiente.	PRN 7501 - IT 7113	RC 7574 - RC 7118	Litros / kg	ETYD / Capataz	Mensual	C
11	Generación de escombro / tierra		RC 7574	m3	JO / Apuntador	Mensual	C
12	Disposición final de residuos. Prever la adhesión a programas departamentales de reciclaje y revalorización de residuos. Si los residuos no asimilables a domicilio no son recibidos por el vertedero municipal, prever envío a T.P.D.	PRN 7501 - IT 7113	RC 7574 - RC 7571b - RC 7120	Litros	Apuntador / Auxiliar de limpieza / ETYD	Mensual	C
13	Emissions al aire (polvo, gases, materia particulada, etc.)	PRN 7501 - IT 7112	RC 7574 - RC 7576 - Informes de mediciones de asesores externos	Según RC 7574 - RC 7576	A. SGI / JO / Apuntador	Anual	IV y M
14	Emissions al aire (ruído)	PRN 7501 - IT 4521	RC 7576	Leq (dBA)	A. SGI / JO	Anual	M
15	Preparación para actuación ante emergencias	PRN 8302 - Fichas de Seguridad	RC 6220 - RC 6202 - RC 7570 - RC 7590	Capacitaciones efectuadas - Fichas de seguridad en obra	A. SGI / JO, Apuntador / Téc. Prevenciónista	Cuando corresponda	

16/28

16	Sitios de préstamo y canteras	IT 7115	Trámites en DINAMA y MTOP aprobados y seguimiento de la gestión ambiental	JO	Al inicio y trimestralmente	IV
17	Ubicación de Planta Trituradora	IT 7116	Trámites en DINAMA, DINAMIGE y MTOP aprobados y seguimiento de la Gestión ambiental	JO	Al inicio y trimestralmente	C - IV
18	Subcontratos	PRN 7403 - Anexo a PRN 7403	RC 7101-06 - RC 7401 Contrato firmado con cláusulas respecto a la gestión ambiental y gestión SYSO	JO Y Apuntador / GR	Al inicio de cada subcontrato	C
19	Resumen de Seguimiento de Gestión Ambiental y SYSO	PRN 7501	RC 7574	JO Y Apuntador (Resp. Compartida)	Mensual	IV, C y M
20	Gestión de pasivos ambientales y residuos en el fin de la obra	.....	..... Restauración ambiental total	JO	Al final de la obra	IV

11/28

## GESTIÓN SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL - UNIT OHSAS 18001.2007

Tipo de control: IV - Inspección Visual, M - Medición, C - Cuantificación

Nº	ASPECTO SYSO CONSIDERADO	DOCUMENTO DEL SGI APPLICABLE	REGISTRO DE CONTROL	RESPONSABLE DE CONTROL	FRECUENCIA DE CONTROL	TIPO DE CONTROL
1	Señalización de Seguridad en obra	PRA 7592	Croquis con ubicación de señalización de seguridad y señales informativas	Técnico Prevenciónista / JO	Visita / Semanal	IV
2	Capacitación del Personal en SSSO	PRN 6220 - PRA 7591 - IT 6220 - IT 6221	PC 6220 - RC 6220 - RC 6209 - RC 6221 (DO, Téc. Prev., Apuntador, Asist. SGI)	JO, Capataz, Téc. Prev. y Apuntador	Mensual	C
3	Entrega de Reglamento de Seguridad de INCOCI	IT 6220	IT 6220	Apuntador / RP	Cada entrada de un nuevo trabajador	C
4	Entrega de EPP	IT 6221	RC 6221- comprobante EPP	Capataz y Apuntador	Cuando el obrero ingresa a la obra o cuando solicita EPP nuevo.	C
5	Registro de accidentes y/o incidentes	PRN 8320	RC 6208 - RC 7574	Apuntador, Capataz y personal involucrado en el hecho / RP	Cuando sucede el incidente o accidente	C
6	Seguimiento de accidentes y/o incidentes	PRN 8320	RC 6208 - RC 8320 7577 - RC 7574	RP	Cuando sucede el incidente o accidente, cierra mensual y ciere semestral de la información	C

7	Orden y Limpieza	PRA 7591	RC 7591 - RC 7591b	Apuntador, Capataz / JO	Mínimo cada seis meses indica el procedimiento pero es deseable realizar controles mensuales por sectores	IV
8	Fichas de Seguridad de Productos Químicos		RC 7570 - Relevamiento de Productos Químicos	ETYD / A. SGI	A medida que se usen nuevas sustancias	IV
9	Control de Extintores		RC 7590	Apuntador, Capataz, Téc. Prevencionista	Extintores al día	C
10	Delegados de Seguridad	DC 6226	RC 6226	RP	Cada vez que se ingresa una obra MTSS	C
11	Inspecciones de Técnico Prevencionista o Asistente de SGI	Todos los requisitos legales aplicables al sector construcción y requisitos propios del SGI de INCOCI	RC 7123 Formulario de inspección o Informe de Prevenciónista	Téc. Prevencionista - A. SGI	Frecuencia mínima quincenal	IV
12	Control y Seguimiento de SYSO	Todos los requisitos legales aplicables al sector construcción y requisitos propios del SGI de INCOCI	RC8204-c -Lista de verificación SYSO	JO / Téc. Prevencionista	mínimo 3 ítems por mes	IV
13	Control y Seguimiento de SYSO	Informes de inspecciones realizadas por Téc. Prevencionista, informes realizados por Assist. de SGI	RC 7574 – Informe mensual de GA y SYSO	Apuntador y JO	Mensual	IV

Revisores al Plan de Gestión para la Obra/Servicio/Sector	Adaptó, revisó y aprobó	Fecha	Modificaciones
1	PA, GP, ES	19/10/2017	Se elabora Plan de Gestión

Revisiones al Plan Genérico	Adaptó, revisó y aprobó	Fecha	Modificaciones
7	FR	18/05/2011	Se adapta a plan genérico de SGI
8	FR	13/04/2013	Revisión total post AI 2013. Rige a partir de 1/05/2013
9	G.Pérez ; G.Sánchez	27/03/2015	Modificaciones tras cambios en la identificación de AA. Revisión de documentación aplicable.
10	P. Acosta; G.Pérez ; G.Sánchez	07/08/2017	Revisión de actividades/tareas y su documentación aplicable. Se específica personal involucrado. Adaptación nueva versión de las normas UNIT-ISO 9001:2015 y UNIT-ISO 14001:2015

20/28



INCOI

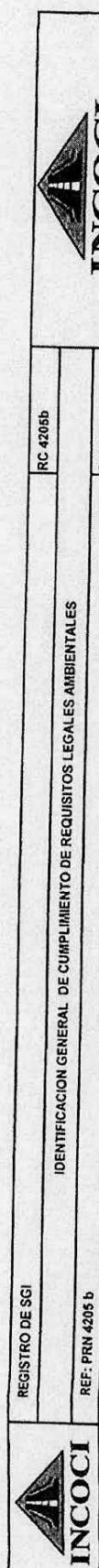
	REGISTRO DE SGI	VALORACION DE ASPECTOS AMBIENTALES Y RIESGOS Y OPORTUNIDADES ASOCIADOS		RC 7101-04
	REF: PRN 7101	Fecha: 05/06/2017	C. 888 Ruta 3	Revisión: 9
				Fecha de valoración: 18/10/2017

DATOS PREVIOS / REFERENCIAS VS ACTUALES										VALOR FINAL			Riesgo u oportunidad identificados		Valoración del Riesgo	
					PROBABILIDAD			SEVERIDAD		Grav= pP+sS						
			P	P	S	S										
i	Vértigo, derrames o arrastre de productos químicos, caída de hormigón durante el ensayo durante la operativa	-	-	-	0,4	50	0,6	1	20,6	Riesgo de contaminación de suelo o agua	M					
ii	Emissions al aire incidentales (líquido, gases)	equipos	-	-	0,3	50	0,7	50	50	Riesgo de contaminación de aire	B					
iii	Aspectos derivados de incendios	-	-	-	-	-	-	-	-	Significativo						
										Riesgo de defunción						

ASSETT

### Aspectos ambientales significativos

deben completar en la planilla de cada unidad solo aquellos aspectos que resulten pertinentes a las actividades, productos o servicios de cada Unidad. Emplazamiento

**IDENTIFICACIÓN GENERAL DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES**

Revision: 5

FECHA ACTUALIZACION: 31/05/2017

C&amp;B Ficha N° 3

EVAL DE CUMPLIMIENTO: (Sí / No / No Aplica)

**INCOCI**

Ámbito	Ley, Decreto, Reglamento, Norma o Documento de Referencia)	Número de Identificación	Departamento	Descripción	Registro específico (Artículo, Capítulo, Borr. etc.)	Área(s): Sociedad Central TTO Servicios Obras	Sí/Nó	Observaciones	Ambiental	
									EVAL DE CUMPLIMIENTO:	
Constitución de la República	Ar. 47	Nacional	Protección del medio ambiente como principio general			X X T.H.A	X	Sí	Se tiene establecido y se están cumpliendo buenas prácticas ambientales.	
Ley General de protección del Ambiente	Ley 17/203 de 2000	Nacional	Establece condiciones generales para la protección del ambiente. Establece responsabilidades para la implementación de las normas ambientales.	Indicativo. Sólo tienen leyes y decretos específicos	X X	T.H.A	X	Sí	Las empresas del corredor cuentan con sistema de gestión.	
Ley de Evaluación de Impacto Ambiental	Ley 16/98 de 1994	Nacional	Establece el mecanismo para el otorgamiento de Autorización Ambiental Previa (AAP). Establece el tipo de proyectos que requieren AAP.	Toda la ley en particular Art 6 lit E	C	X				
Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental.	Decreto 349/05	Nacional	Se regula los procedimientos a seguir para la obtención del impacto ambiental que los actividades contricionadas u otras realizadas en el territorio. Reglamento de la Ley 16/98.	Todo	C	X	Sí		La empresa porto una carta para la elaboración del informe para la autorización de la actividad, indicando la fecha A 15/05/2017	
Guía para presentación de Proyectos	Res. Presidencial 1324/2009	Nacional	Guía para presentación de Proyectos	Todo	C	X				
Ambientes 100% libres de Humo	Decreto 263	Nacional	Prohibición de fumar en áreas de uso común. Se debe tener Cartilla de fumador y de la restricción en lugares comunes.	Todo	X X (Solo fumar en lugares comunes)	T.H.A (Solo fumar en lugares comunes)		Sí	No se fuma en espacios cerrados. Hay cartel de fumador en los baños y portadas	
Decreto sobre manejo y gestión de baterías de plomo-Electroacústicas	Decreto 313/03	Nacional	Existe obligación de revisión al momento de las baterías en el circuito eléctrico, para todos los actores implicados en la cadena de suministro de baterías de plomo-acústicas	Art. 1 y 6	X	X	Sí		Se lleva a Taller y Diagnóstico (T+D) para su posterior gestión de acuerdo al decreto	
Reglamento de Gestión de Residuos y Cambio en Nivel de Salud	Decreto 344/15	Nacional	Prohibición de la generación de residuos y cambio en la forma de uno, estableciendo pautas para los países miembros, describe las diferentes formas de gestión. Basado en la norma de acuerdos prácticas que presentan mutuo	Art. 5 y 7.8.9.21	X	T.H.A	X	Sí	Se envía a taller para su entrega a gestión sanitaria	
Decreto Legislativo sobre la Gestión Integral de Residuos Sólidos y Agua Llana	Decreto 18/2013	Nacional	Reglamenta la gestión integral de los residuos sólidos urbanos y similares. Quedan incluidos en este reglamento los residuos sólidos generados por, entre otros, explotaciones mineras, los desechos de instalaciones peligrosas o amenazantes que surgen durante el ciclo de vida de la explotación. La obligación es específicamente a la evolución de la explotación, no obstante lo cual se le obliga para estos actividades no incluidas como documentos de referencia.	Todo	X	C	X	Sí	Los residuos se dirigen desde T.O con gestores habilitados según Rég. de Distrital	
Resolución Ministerial RNU 17/06/2013	RNU 17/06/13	Nacional	Establece el contenido de actividades mencionadas en el art. 4 del decreto 18/2013 que responden con el plan de gestión de residuos aprobado por el Distrito, así como las pautas de ejecución de las actividades mencionadas en el decreto 18/2013 cuando se cumplan las siguientes pautas: Que el área de explotaciones mineras sin el beneplácito de la autoridad competente no se lleve a cabo para estas actividades no incluidas como documentos de referencia.	IA	X	T.H.A.C	X	N/A		
Plan de Gestión de Plásticos para la Reducción de residuos de envases no retornables	sh	Fábrica	Plan de Gestión de Plásticos para la recogida de residuos de envases no retornables	Todo	X	T.H.A.C			Se analizará la posibilidad de realizar en sede	
<b>Productos Químicos</b>										
Blusón refrigerado con los gases que se pierden en el sistema de refrigeración	Decreto 307/09	Nacional	Se establecen las medidas mínimas obligatorias para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos dañinos al medio. Se establece el cumplimiento y la ejecución obligatoria de las fichas de seguridad de los sustancias químicas según directrices del SOA.	Todo	X	X	H.A	X	Sí	
										Se establecerán las medidas mínimas obligatorias para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos dañinos al medio. Se establece el cumplimiento y la ejecución obligatoria de las fichas de seguridad de los sustancias químicas según directrices del SOA.

Ruulos							Ruulos
Ley de Comunicación acústica	Ley 17852	Nacional	Establece principios generales relativos a la reglamentación de ruidos, el establecimiento de límites, autoridades competentes, etc. No establece límites propiamente dichos, que quedan sujetos a la reglamentación local.	Indicativo Aplican los decretos específicos.	X	X	T.H.A.C X
Ruulos Móviles Flores	Decreto 432/202	Prov.	Establece límites de ruidos a las personas, límites de horas según actividad o desempeño laboral a emplazamiento fijo en las zonas urbanas y suburbanas, pasos y puentes que permiten aclarar determinadas restricciones, establece su ámbito de aplicación (en su caso, se comprende dentro de las personas sonoras y en los centros como instancias administrativas de todo orden), establece su competencia, etc. Se considera como instancias administrativas de todo orden, las siguientes niveles, establecidas en decreto: en la siguiente tabla: tipo Caja de trabajo (tasa de ruido) hasta cuatro (4) dB. Caso - establecidas (tasa de ruido) hasta cuatro (4) dB. Alta efectiva. Se considera autorizada las autoridades de todo orden de todo tipo de funcionamiento con restricciones específicas, dando cognición a la conciencia con materiales sonoros y al ruido nocivo causado por la actividad de las mencionadas tareas con la frecuencia del año. En ningún caso, dentro de lo que se considera más de 90 decibeles.	Art. 1, 2, 10, 15, 16 y 21	X	X	T.H.A.C X
<b>Reglamentación Suelos y Aguas</b>							
Código de Aguas	Decreto 14459 de 01/08	Nacional	Establece régimen general de uso y protección de las aguas y sus cuencas. Establece criterios para el uso que afectan las aguas y los trámites de derechos al aprovechamiento de aguas y otros del dominio público o fiscal (obligación de un registro público que figura a su nombre completo, dentro de un plazo de cinco años a partir de la fecha mencionada). Los usuarios de aguas del dominio público o privado deberán permitir las observaciones y visitas técnicas, meteorológicas y demás que tienen pertinencia, y suministrar la información y las muestras que disponen al organismo competente. Los titulares de derechos al aprovechamiento privativo de aguas públicas o fiscales deberán comunicar al referido Ministerio modificaciones si las hubieren, creando y cambiando suscripciones y áreas de explotación beneficiaria. Quien pretenda modificar el trámite deberá obtener licencia del Poder Ejecutivo expedida por el Ministerio competente.	Arts. 8, 9, 13 y 45 (apartado del TÍD (trámite) - Arts. 149 a 153 (Obras que impiden la ejecución de actividades a efectos de Doméstico Público))	X	X	T.H.A. X IIA
Dirección 2010/09 (U Reglamento del Código de aguas)	Dirección 440/10 2023 y 460/2020	Nacional	Establece cambios propios aplicables a demandas y límites de verificación para cada tipo de verificación.	Arts. 11 a 19 y 23 a 30	X	X	H.A.C. X Si
Norma Técnica Contribución de Agua Perdida para la explotación de aguas abastecedoras	Decreto 10554	Nacional	Sedicen las normas relativas a la construcción de Pozos Perforados para la captación de aguas subterráneas y sus requisitos. Se establece la contribución de las recargas subterráneas y sus requisitos. Se establece la contribución de las recargas superficiales y sus requisitos.	Arts. 2, 5 y Capítulo IV (aparte TÍD)	X	X	N.A.
(S) de agua	Ley 18101 de 2009	Nacional	Principios para la conservación de las recargas hidrogeológicas. Art. 7 Autorización de generación efectiva nómadas en los recursos hídricos.	Indicativo. Pueden aplicarse decretos específicos	T.H.A.	X	
Uso de uso y conservación de aguas superficiales y subterráneas	Decreto Ley 15229 de 1951	Nacional	Declara de interés nacional el uso y la conservación de los recursos de las aguas superficiales y subterráneas, así como el mantenimiento de las aguas, y establece la regulación en lo referente a los aspectos que afectan el uso y conservación de los recursos nómadas y gana.	Arts. 6, 8, 9	T.H.A.	X	Si
<b>Ordenamiento Territorial</b>							
No Edifico - Móviles Diario Ley 10102	Ley 14197 de 1974	Nacional	Se establecen zonas de exclusión para viviendas construcciones o propiedades a proximidad de todos caminos públicos y carreteras de las principales urbanas y rurales. (Bajo edificios)	Art. 1		T.H.A.C	X Si
Directrices Ordenamiento de Desarrollo Territorial y Urbanización	Ley 14530/2004	Prov.	Se establecen las estrategias de uso en todo el territorio departamental (uso rural, uso urbano y uso industrial) con sus correspondencias ecológicas y específicas. En uno de los cuales se encuentra el Plan Local de Trípolis.	Todo		T.H.A.C	X Si
Paseo Local Trípolis	Decreto 0922 - 2013	Prov.	Resolución mediante la cual se establece la legislación propia del Pase Local de Trípolis y Almenara. Considera la administración del uso, el establecimiento y ejecución de regulaciones ambientales, urbanísticas, administrativas, urbanizadoras, edificación, demolición, construcción, protección del suelo y polos turísticos en la Bicentenario.	Todo	X	T.H.A.C	X IIA

Explosivos										Explosivos							
Ley de explosivos	Ley 10153 de 1943	Nacional	Se el decreto establece al Estado para la liberación de explosivos y la controlación de algunos de ellos														
Otros reglamentos específicos	Decreto No. 2005	Nacional	Reglamenta la Ley de explosivos														
Bomberos																	
Ley de prevención y defensa contra incendios	Ley 11516 de 1987	Nacional	Establece las obligaciones de las empresas en relación a la preparación para la respuesta ante incendios y los criterios de respuesta ante incendios. Establece la necesidad de contar con personal capacitado en respuesta ante incendios.														
Transporte																	
Reglamento nacional sobre el transporte de mercancías peligrosas por carretera dentro de la jurisdicción nacional	Decreto 56/2003	Nacional	Transporte de mercadería peligrosa, residuos peligrosos y criterios para prevenir y atender situaciones de emergencia. Basado en el Acuerdo para la facilitación del transporte de mercancías peligrosas del MERCOSUR														
Transporte de vehículos con carga o dimensiones especiales	Decreto 425/05 y 311/07	Nacional	Unifica las dimensiones de los vehículos de carga. Se establece la velocidad de carga para el tránsito de los aeronaves y del tráfico de automóviles. Determina los pesos límite máximos establecidos para el peso de los vehículos que se transportan en el mismo vehículo pesados y de gran volumen.														
Reglamento nacional de circulación vial	Decreto 20/99	Nacional	Reglamento nacional de circulación vial														
Alimento técnico y función de apoyo a las operaciones	Decreto 266/94	Nacional	Alimento técnico como acuerdo de alcance parcial al acuerdo 1510 firmado el 25 de diciembre de 1994. Se establecen las condiciones de entrega para la aplicación de este acuerdo.														
Información y protección de las mercancías perjudiciales	Decreto 266/13	Nacional	Se establece la protección de DIA de ciertas mercancías en el tránsito de mercancías en ruta, información para controlar la formación del tránsito de carga terrestre y el manejo concreto del Sector para la formación de polémica en la materia														
Obras Viales																	
Manual Ambiental de Obras y Actividades del Sector Vial	Decreto 17/2003	Nacional	Se aprueba el Manual Ambiental de Obras y Actividades del Sector Vial. 2003														
Especificaciones Técnicas Ambientales para Obras y Actividades que Aplican del Decreto Ley 14599. Se aprueba la especificación de Obras y Actividades que Aplican	26/02/2015	Nacional	La Especificación Técnica Ambiental para Obras y Actividades que Aplican establece las exigencias técnicas y específicas respectivas que deben tener la Gestión Ambiental de la DNV-ENOP, aplicables a las fases de diseño, construcción y mantenimiento de obras viales														
Actualizaciones																	
Se actualiza el Reglamento de Deportaciones de Aragua																	
Reglamento de Deportaciones de Aragua																	
Se incluye el decreto de reformas y cambios para decretos																	
Se incluye el decreto 150/16 de tramitación y publicación de normativas																	
Se incluye el decreto 23/2011 de la Secretaría de Comercio sobre las normas para las licencias en la actividad																	
Se incluyen Directrices de OI y DS del Riesgo. Plan local de riesgo. Directrices de OI de Cualquier. Cierre Plan de Cladística																	
Servicios Especializados Técnicos DINA. Directrices de OI y DS de Tenientes. Ordenanza de Protección del Fondo Común para San Gregorio de Polanco. Guía de Estándares Operacionales																	
Actualiza Se agrega el decreto para la revisión																	
Elaboró: OP. PA oct-17																	
Revisó: OP. PA oct-17																	
Aprobó: GS oct-17																	

DIRECCION NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE  
DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN



CARATULA DE NOTIFICACIONES

TITULAR DEL TRÁMITE	INCOCI S.A.	
ASUNTO	CLASIFICACIÓN DE PROYECTO	
NOTIFICAR A	Nº TEL/FAX/E-MAIL	
INCOCI S.A.	guillermos@incoci.com.uy carlos.amorin@eia.com.uy	
INTENDENCIA DE FLORES	4364 2087	
JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORES	4364 2553	
DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA	mesa.entrada@dinamige.gub.uy	
REFERENCIA		
	Notificación Resolución DINAMA Nº	
	Notificación Resolución Ministerial Nº	
	Otorgamiento de Vista (art.75 Decreto 500/991)	
*	Notificación Certificado de Proyecto "A"	
	Otro:	
Nº trámite	2017/14000/16587	

Nº páginas: 2 Fecha : 05/10/2017

CONFIRMACIÓN DE ENVIO DE NOTIFICACIÓN:

OBSERVACIONES:

ELABORADO POR:  
MICHAELA GIMENEZ      NOTIFICADO POR:  
MICHAELA GIMENEZ

TEL: 2917 07 10 int. 5607/3055      FAX: 4511  
FO-DA-29-07

26/10



**MVOTMA**  
Ministerio de Vivienda  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente

**DINAMA**  
Dirección Nacional  
de Medio Ambiente

## CERTIFICADO DE CLASIFICACIÓN DE PROYECTO

Montevideo, 15 de setiembre de 2017.-

Dando cumplimiento a lo establecido por el REGLAMENTO DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL Decreto 349/05 DEL 21 DE SETIEMBRE DE 2005, y en vista de la información presentada:

- con fecha: 11 de setiembre de 2017  
- por: INCOCI S.A.  
- para el proyecto: Extracción de piedra y tosca  
(Exp.: 2017/14000/16587)  
- ubicado en: Padrón N° 4.976 (parte) de la 1<sup>a</sup> Sección Catastral del departamento de Flores.

se indica que el mismo ha sido clasificado en la categoría A de acuerdo al literal a) del Art. 5:  
*"Incluye aquellos proyectos de actividades, construcciones u obras, cuya ejecución sólo presentaría impactos ambientales negativos no significativos, dentro de lo tolerado y previsto por las normas vigentes".*

Se destaca que la actividad no podrá comenzar hasta tanto se dicte por Resolución Ministerial la correspondiente Autorización Ambiental Previa y la Autorización Ambiental de Operación, sujeta a las siguientes condiciones:

- Se deberá actuar en todo de acuerdo a la comunicación presentada, salvo en lo que las siguientes condiciones lo contradigan.
- Toda variación significativa en el proyecto original deberá ser notificada a la DINAMA para su evaluación y eventual autorización.
- Se deberá notificar a la DINAMA la fecha de inicio de los trabajos.
- En la ejecución de la voladura se utilizará cordón detonante de 5 g/m en superficie para unir barrenos, cordón detonante de 10 g/m en profundidad, 1 retardo cada 35 kg de carga instantánea máxima o su equivalente en un conjunto solidario de hasta 7 pozos.
- Toda vez que se requiera realizar trasiego de combustibles, lubricantes y líquidos hidráulicos en el área de trabajo se deberá colocar materiales absorbentes de hidrocarburos debajo del sitio cubriendo la superficie del suelo en el sitio de operación, que actúen de contención en caso de derrame.
- Al finalizar la ejecución del proyecto se deberá presentar a la DINAMA un informe de cierre del trabajo desarrollado, el que deberá contar con fotografías obtenidas desde sitios georreferenciadas, que muestren la situación previa al inicio de la actividad, durante la actividad, y la posterior al abandono. El plazo para presentar el informe es de 60 días luego de terminadas las obras.
- La autorización de este emprendimiento, que comprende también la Autorización Ambiental de Operación, queda limitada al plazo de 24 meses a partir de la fecha de inicio de los trabajos y para la extracción de 20.000 m<sup>3</sup> de tosca y 90.000 m<sup>3</sup> de piedra medidos en banco.
- El proponente contará con un plazo de 2 años a partir de la fecha de notificación de la Resolución Ministerial para iniciar las actividades.

Ing. Daniel Greif  
Director Nacional de Aguas  
Galicia M.V.O.T.M.A.  
Tel: (+ 598) 29170710 | secretariadinama@mivotma.gub.uy  
Int. 4558 | www.mivotma.gub.uy  
Encargado de Jefazgo | Montevideo - Uruguay  
Dinama



# SOLICITUD DE INCLUSIÓN AL INVENTARIO DE CANTERAS DE OBRA PÚBLICA DEL MTOP

Parte de los Padrones Rurales N°4.177, 17.323 y 17.324

Área afectada: 06 Hás 1544 mc

Primera Sección Catastral del Depto. de Canelones

HORACIO RIVERI  
15 SEP 2017

**EMPRESA: INCOCI SA**

Luis Alberto de Herrera 519  
Ciudad de Trinidad, Depto. de Flores  
Telefax: 4364-6000

Trinidad, Setiembre de 2017

OFICINA CENTRAL: DR. LUIS A. DE HERRERA 519 - TRINIDAD - FLORES - TELEFAX 4364 6000 - incoci@incoci.com.uy

28/28

MTOP		EXPEDIENTE N° 2017-10-3-0004955
Oficina Actuante:		DNV - ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL 10/003/10021403
Fecha:		13/12/2017 10:05:55
Tipo:		Agregar Documentación

Se adjunta documentación escaneada (28 folios).

Siga para la prosecución del trámite.

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2017-10-3-0004955-plan g ambiental c88.pdf	Sí
2	2017-10-3-0004955-plan g ambiental c88-001.pdf	Sí
3	2017-10-3-0004955-plan g ambiental c88-002.pdf	Sí

Firmante:
CLARK HERNANDEZ, MARIA NOELIA

MTOP	EXPEDIENTE N° 2017-10-3-0004955
Oficina Actuante:	DNV - CONTRATACIÓN DE OBRAS NACIONALES 10/003/10023100
Fecha:	14/12/2017 14:48:03
Tipo:	Enviar

Tomado conocimiento siga a la unidad ambiental - Ing. Ricardo Bértola para su conocimiento y efectos.

Firmante: CARBALLO BETANCURT, ERNESTO
--

MTOP	EXPEDIENTE N° 2017-10-3-0004955
Oficina Actuante:	DNV - INFORMACIÓN GEOGRÁFICA 10/003/10011021
Fecha:	20/12/2017 11:39:29
Tipo:	Enviar

Se ha recibido PGA de las obra RUTA N° 3, TRAMO: TRINIDAD (191KM100) - PUENTE SOBRE ARROYO GRANDE (243KM000), LICITACIÓN C/88, el cual se remite con destino a la UCAT para ser enviado a la CVU.

Firmante: BERTOLA GIGLIO, RICARDO
--------------------------------------

MTOP		EXPEDIENTE N° 2017-10-3-0004955
Oficina Actuante:		DNV - PROGRAMACIÓN 10/003/10012000
Fecha:	21/12/2017 17:09:44	
Tipo:	Enviar	

Pase a CVU

Firmante:
CARLOMAGNO ESPONDABURU, MARIA

